



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.544

PARRAL, 15 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 4.- El Decreto Exento N° 6103, de fecha 18.12.2012, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, Directivo, Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, Comisión de servicio sin derecho a viático a la Ciudad de Talca, por Citación a Policía de Investigaciones de Chile BRIDEC (Linares) (Declaración por Auditoría 2012, Encasillamiento de Don LUIS ARAYA CATALAN), por la **Mañana del día 10 de Diciembre del 2014.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/gvb
DISTRIBUCION:
-Personal
-Archivo